



经济及社会理事会

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/G/52
28 March 2003
CHINESE
Original: SPANISH

人权委员会
第五十九届会议
议程项目 10

经济、社会和文化权利

2003年3月14日墨西哥常驻联合国日内瓦办事处代表团
致人权委员会第五十九届会议主席的普通照会

墨西哥常驻联合国日内瓦办事处和日内瓦其他国际组织代表团向人权委员会第五十九届会议主席纳贾特·阿勒哈贾吉女士致意，谨随函转递墨西哥政府对适足住房问题特别报告员米隆·科塔米先生关于其2002年5月4日至15日访问墨西哥报告(E/CN.4/2003/5/Add.3)的意见。

谨请将本函所附附件 * 作为人权委员会第五十九届会议的正式文件分发。

* 附件不译，原文(西班牙文)照发。

Anexo

**RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO AL INFORME DE LA VISITA A MÉXICO
DEL SR. MILOON KOTHARI, RELATOR ESPECIAL SOBRE LA VIVIENDA
ADECUADA**

I. INTRODUCCIÓN

1. El Gobierno de México agradece el envío del informe realizado por el Sr. Miloon Kothari, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Vivienda Adecuada, como resultado de la visita al país que llevó a cabo del 4 al 15 de marzo de 2002.
2. Igualmente, expresa su satisfacción por el reconocimiento que hace el Relator Especial respecto a la cooperación gubernamental que se le brindó para facilitar su visita, la cual corrobora la política de apertura y cooperación que México mantiene con los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos.
3. El Gobierno mexicano reconoce la universalidad de los derechos humanos y la importancia de promover todos los derechos humanos, los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales con base en su indivisibilidad e interdependencia.
4. El Gobierno de México considera que es necesario lograr una mayor coordinación legal del sector más allá de la coyuntura; así como una coordinación legal de la política social para una instrumentación más eficaz de los programas sociales.
5. Igualmente, desea reiterar el compromiso de la actual administración con los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo el derecho a una vivienda adecuada, como componente del derecho a un nivel de vida adecuado y a la no discriminación, así como manifestar su interés por promover internacionalmente el tema.
6. México coincide con la apreciación del Relator Especial sobre la importancia de su visita, la primera efectuada por un mecanismo internacional en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales.
7. México considera muy importante la contribución de los mecanismos internacionales de derechos humanos y sus conclusiones y recomendaciones. En ese sentido, agradece las recomendaciones del Relator Especial, mismas que está analizando detenidamente a fin de establecer políticas y cursos de acción tendientes a su aplicación.
- 8.- Se compromete asimismo a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones del Relator Especial, como muestra de la voluntad del Gobierno de México de respetar y hacer respetar las libertades fundamentales.

9. El Gobierno de México manifiesta su enorme deseo de seguir contribuyendo a la sana cooperación que se ha venido desarrollando con el Relator Especial y para mantener el nivel de comunicación y cooperación en la materia, con objeto de lograr mejores alternativas y condiciones de vida en beneficio de la población mexicana, en el marco del respeto a los derechos humanos.

II. COMENTARIOS GENERALES

11. México coincide con el Relator Especial en que no es suficiente detonar el financiamiento y la construcción de vivienda o mercado primario de hipotecas. Del mismo modo, coincide en ir más allá, buscando una coordinación más estrecha entre el marco legal y normativo en la materia; las políticas y programas públicos; y la provisión de los servicios básicos.

12. Para apoyar a las comunidades pobres, la actual administración busca llevar una política de subsidios directos de gran alcance, enfocada hacia esas comunidades, a fin de evitar la especulación de suelo habitacional y el dominio del enfoque de mercado.

13. El Gobierno de México desea hacer del conocimiento del Relator Especial que en la presente administración se están cumpliendo los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, mediante la reestructuración de diversas normas básicas de acción gubernamental, en estricto apego a la legalidad y particularmente, en respeto a los derechos humanos y observancia de los principios del Estado de Derecho, protección de los derechos de las personas y todas aquellas acciones que afectan a la comunidad.

14. En el Plan Nacional de Desarrollo, por primera vez la vivienda se considera e impulsa como un sector económico independiente y se establece una visión estratégica e integral en materia tanto de desarrollo social como económico. A partir de este Plan, se han llevado a cabo diversas acciones de fomento a la vivienda.

15. Se ha diseñado, de manera concertada con la sociedad, el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 que plasma la estrategia de trabajo para el "cambio estructural del sector vivienda".

16. Asimismo, se incorporó a la vivienda como elemento estructural, en la vertiente de patrimonio, en la nueva estrategia de Desarrollo Social y Humano: CONTIGO.

17. Para instrumentar de manera coordinada la nueva política de vivienda, se articuló una red de gestión entre los tres órdenes de gobierno y entre éstos y los demás actores involucrados en el sector.

18. Igualmente, se ha establecido un Convenio de Desarrollo de Vivienda y Suelo (CODEVISU), en el que, por primera vez, los gobiernos estatales y el Gobierno Federal coordinan sus esfuerzos y acciones en materia de vivienda y suelo.

19. En el CODEVISU se establece el compromiso conjunto de constituir el Consejo Estatal de Fomento a la Vivienda (COEFOVI) como instancia de coordinación local entre los sectores público, privado y social.

20. La coordinación institucional en materia de vivienda se consolidó con la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), que permitirá una acción coordinada de la política de vivienda y de los programas de gobierno.

21. Asimismo, se creó el fideicomiso para el fomento de tecnologías y calidad en la vivienda con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para promover un nuevo enfoque hacia la calidad de vida que se ofrece en la vivienda.

22. Para promover una mayor y mejor información sobre la venta de vivienda para la población, se instaló la Bolsa de Vivienda de Interés Social a través de la página www.micasa.gob.mx.

23. Igualmente, para promover una mayor oferta de suelo con infraestructura, equipamiento y servicios donde construir vivienda, se orientó el trabajo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la SEDESOL.

24. Se optimizó la operación de los organismos nacionales de vivienda con lo que se logró aumentar significativamente la cantidad de apoyos gubernamentales para la adquisición de vivienda.

25. El impulso y la prioridad que se le ha dado a la vivienda en la administración del Presidente Vicente Fox, se refleja en el significativamente mayor número de créditos y subsidios otorgados por los institutos públicos de financiamiento, para que más familias mexicanas cuenten con la capacidad de compra suficiente.

26. Asimismo, se estableció un Centro de Contacto INFONATEL, por medio del cual, se ofrece a los derechohabientes del INFONAVIT, a los patrones y al público en general, un servicio eficiente para que puedan realizar consultas y trámites por vía telefónica y, más adelante, mediante Internet.

27. El nuevo Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros BANSEFI, firmó un convenio con el INFONAVIT para que los ahorradores puedan acceder a una vivienda en cuanto reúnan un enganche determinado.

28. Un logro importante de la actual administración es la puesta en operación del Fideicomiso para la Promoción de Tecnologías y Calidad de la Vivienda, el cual cuenta con un presupuesto inicial de 26 millones de pesos.

27. Este organismo tiene una extensa y completa agenda de investigación técnica con la finalidad de edificar casas más baratas, confortables y seguras; con técnicas de vanguardia, permitiendo trabajar también sobre dos insumos básicos en los hogares: la electricidad y el agua.

29. El Gobierno de México considera que el rezago de vivienda afecta directamente la organización y el funcionamiento de las ciudades; la falta de oportunidades para la población de escasos recursos resulta en hacinamiento y en la ocupación irregular del suelo, lo que provoca un crecimiento de las ciudades hacia espacios inadecuados, de alto riesgo y, muchas veces, de gran valor ambiental.

30. Es necesario actuar de manera inmediata en un marco de coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, para lo cual se estableció el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva.

31. El programa es un medio para atender a la población de menores ingresos que requiere una vivienda propia o mejorar o ampliar la que tiene; para lograrlo se combina la aportación de los beneficiarios con subsidios directos, recursos crediticios y donaciones.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

32. El Gobierno de México considera pertinente realizar las siguientes precisiones:

33. Con relación al párrafo 9 del informe, cabe señalar que el Presidente Vicente Fox ha planteado una meta de construcción de 750 mil viviendas para el año 2006; como tal, es una meta determinada en función a la necesidad anual.

34. Con esta meta, México está en posibilidades de atender la necesidad anual promedio de 732 mil viviendas en los próximos 10 años, cifra calculada en función del crecimiento de los hogares y su desdoblamiento, según estimaciones de instituciones oficiales del país, como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Consejo Nacional de Población.

35. Asimismo, se está en condiciones de preparar el camino para atender las necesidades estimadas en 800 mil viviendas anuales para el periodo 2010 al 2030.

36. En relación con el párrafo 10, relativo al financiamiento a la vivienda, cabe destacar que la política nacional de vivienda ha puesto especial atención para que las reglas de otorgamiento de crédito en los diferentes programas habitacionales incluyan a la población que gana menos de tres salarios mínimos. Por ello, se ha creado una política nacional de subsidios directos y transparentes para vivienda que atienda a este estrato de la población, por lo que, en la práctica, la política habitacional no excluye a trabajadores de ingresos limitados.

37. No obstante, el Gobierno de México reconoce que hace falta contar con un mayor presupuesto federal para subsidios directos para financiar estos segmentos de la población.

38. Por lo que respecta al párrafo 14, relativo al impacto de la globalización, efectivamente, México vivió una situación difícil en 1995. Sin embargo, en los últimos tres años ha habido un marcado repunte en la producción habitacional dirigida a satisfacer las necesidades de vivienda de la población.

39. De acuerdo con cifras de cierre, en el año 2000 se otorgó un total de 374,542 créditos para adquisición de vivienda; en 2001 un total de 326,303, lo cual constituye una baja respecto a lo logrado en 2000, pero en 2002 hubo un importante incremento, llegando a un total de 394,867 unidades. Estos tres años, por sí solos, representan el 43% de lo realizado en la década de 1990 a 1999.

40. Con relación al párrafo 17, en materia de desregulación, el Gobierno Federal y las autoridades estatales firmaron un Convenio de Desarrollo de Vivienda y Suelo, en el que se comprometieron a incrementar las reservas territoriales para uso habitacional, homologar reglamentos de construcción y modernizar los Registros Públicos de la Propiedad.

41. Por lo que se refiere al párrafo 18, relativo al proyecto de ley en materia de vivienda, el Gobierno de México desea hacer del conocimiento del Relator Especial que el 17 de septiembre de 2002, la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda y la Comisión de Vivienda del Senado de la República firmaron un convenio de colaboración para elaborar un proyecto de iniciativa de ley en la materia.

42. El convenio propone convocar a la sociedad para crear, de manera conjunta, un nuevo instrumento jurídico que actualice la Ley Federal de Vivienda -reglamentaria del párrafo quinto del Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-, a fin de que responda a las exigencias y necesidades actuales de los habitantes del país.

43. Mediante dicho acuerdo, las instancias participantes se comprometieron a realizar talleres de consensos, que deberán contar con la participación de todos los actores involucrados en el proceso habitacional, a fin de discutir y conciliar visiones e intereses en la materia que formarán parte de una iniciativa de Ley, la cual será presentada al Poder Legislativo para su análisis y aprobación.

44. En relación con el párrafo 20 del informe, el gobierno de México desea hacer del conocimiento del Relator Especial que el día 12 de marzo de 2003, fue establecida oficialmente la Comisión Intersecretarial de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos.

45. La nueva Comisión Intersecretarial coordinará las acciones en materia de derechos humanos de las dependencias de la Administración Pública Federal con el fin de dar uniformidad a los actos de Gobierno tanto en el ámbito interno como en el exterior.

46. Esta Comisión está presidida por la Secretaría de Gobernación y la vicepresidencia está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las mesas de trabajo existentes, incluyendo la relativa a los derechos económicos, sociales y culturales, se incorporan en calidad de subcomisiones.

47. Se ha incluido a más dependencias del Ejecutivo Federal que desarrollen actividades estrechamente vinculadas a los derechos humanos incluyendo a los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de generar una política nacional.

48. Se desea institucionalizar el proceso de participación de la sociedad civil en la política gubernamental en materia de derechos humanos, por lo que está incluida de forma permanente en el acuerdo de la Comisión.

49. En cuanto al párrafo 45 del informe, sobre la necesidad de vivienda en México, se ha tomado nota de la recomendación de impulsar la vivienda en renta en los programas de los organismo públicos de vivienda, para apoyar a la población de escasos recursos.

50. Por lo que se refiere al párrafo 48 del informe, el Gobierno de México está completamente de acuerdo con la apreciación del Relator Especial sobre la necesidad de crear un Fondo Nacional Humanitario para la Vivienda en el que juegue un papel relevante el Comisionado Nacional de Fomento a la Vivienda. Este Fondo podría estar integrado en un organismo encargado de atender las necesidades de vivienda de la población de menores ingresos.

51. En relación con el párrafo 52 de las conclusiones, el Gobierno de México desea hacer del conocimiento del Relator Especial que el 21 de febrero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se aprueba el acuerdo para el establecimiento de una Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

52. El Gobierno de México considera que el Informe y las recomendaciones del Relator Especial serán de gran utilidad para la elaboración del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos y del Programa Nacional de Derechos Humanos que se llevará a cabo durante dicha segunda fase.
